



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 667-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de noviembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 724-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 1186-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, el Provedo N° 12951, de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 724-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, ABOG. ANA MARIA REYNA OCHOA, informa que, el 05 de noviembre de cada año se conmemora el "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", en ese sentido se recomienda que mediante acto resolutorio se realice el saludo y felicitación institucional;

Que, mediante Informe N° 1186-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, ING. YUDHIT KARINA PARI SOTO, informa que, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos remite la relación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para que, a través de acto resolutorio se realice el saludo y felicitación institucional en reconocimiento a su invaluable dedicación y esfuerzo diario;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Provedo N° 12951, de 03 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con motivo de conmemorarse el 05 de noviembre de cada año el "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", por su invaluable dedicación y el esfuerzo diario que realizan, a los trabajadores que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RÉGIMEN LABORAL
01	SIMON LUIS MARCA CCAMA	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 728
02	DAVID PARI CONDORI	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 728
03	TITO QUISPE CATACHURA	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 728
04	MARIANO CHALLO CHATA	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 728
05	FREDDY BERNARDO AGUIRRE FLORES	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 728
06	SEGUNDINO RIVERA CHAMBILLA	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 728
07	LUZMILA CARAZAS TORRES	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276
08	ADONIAS MANUEL INCHUÑA ILLACUTIPA	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276
09	EFREN BASILIO MENDOZA INCHUÑA	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276
10	MERCEDES YANAPA MAMANI	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276
11	NOHELIA ALMONTE MAMANI	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276
12	BERNARDINO HUALLPA CALIZAYA	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276
13	GILBERT HUARACA TORRICO	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276
14	ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276
15	AQUILINA EVA ONOFRE TOTORA	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276
16	GERMAN CHACOLLI CALLACONDO	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276
17	HECTOR VICTORIO DIEZ OSSA	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276
18	VICTOR LEA ARISMENDIZ MAMANI	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276
19	BETTY KIOKO LOPEZ TANG	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 1057
20	FREDDY AUGUSTO AROCUTIPA NINA	SERVIDOR RÉGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOSÉ FERNÁNDEZ CHAPARRO

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
SGGRH
SGSG
INTERESADOS
ARCHIVO.